





PAGARE REAJUSTABLE

El Impuesto de Timbres y Estampillas presente pagare ha sido enterado (EN CUOTAS - TASA FIJA) Tesorería mediante ingreso de dinero conforme al Art. 15 Nº 2 y 3 DL 3475 de 1980

DEBO Y PAGARE a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su oficina de Sc. (b. t. la cantidad de pesos equivalente a 178,600367 Indice de Valor Promedio, recibida en dinero efectivo de dicha empresa bancaria el de Agorto de 1991 (fecha de cursación).

PAGARE además intereses del 0,1% anual, sobre el saldo del capital adeudado. Los intereses que se devenguen desde la cursación del crédito hasta el 3 (de De en le de 189) se capitalizarán en esta última fecha.

El nuevo capital y los intereses se pagarán en / Y cuotas mensuales, iguales y sucesivas de o パイのチュー Indice de Valor Promedio, salvo la última que será de 0,07443 Indice de Valor Promedio, venciendo la primera el 10 de marco de 2000

El valor de cada cuota comprende el pago íntegro de los intereses mensuales devengados y la diferencia, abono a capital.

En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses Spengles del máximo convencional a las tasas que rijan durante el retardo y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquier de los domicilios señalados en él.

En _______ a ____ de ______ de 1991. (fecha suscripción del documento)

DEUDOR MARGAS GARETTO RITA MERCEDES

APODERADO(S) SR.(ES):

DOMICILIO R.U.T.

VANGUARD 361 DP 32 V LOS PROFESORES

06.369.713-3

Firma(s) deudor o apoderado(s)

doña RITA MERCEDES MARGAS GARETTO, cédula nacional AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) DE de identidad 6.369.713-3 en calidad de deudor. Santiago (7 de junio 1991.-